

Doctor

**Fabián Ernesto Ramírez Cruz**

Alcalde Local de Bosa

Fondo de Desarrollo Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

[atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co](mailto:atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co)

Bogotá

Alcaldía Local de Bosa

**R No. 2026-571-007386-2**

2026-05-05 21:29 - Folios: 3 Anexos: 0

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem D: CONCEJO DE BOGOTA D.C.



**Asunto:** Petición

Cordial saludo,

**EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO** en mi calidad de concejal de Bogotá en uso de las facultades legales que me otorga Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 741 de 2019, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución y **artículo 16 del Estatuto de Oposición Política (Ley 1909 de 2018)** en el cual se establece expresamente el término de **5 días para dar respuesta** y suministrar la información y documentación oficial.

Solicito se responda a esta petición, en los términos señalados en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la ley 1755 de 2015, resolviendo cada solicitud punto por punto y no de manera general, teniendo en cuenta el artículo 16 del parágrafo primero de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que reza:

*PARÁGRAFO 1o. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos. Por lo anterior cada pregunta guarda una variable de investigación que requiere ser resuelta de forma clara, independiente y completa toda vez que dicha información se requiere en el marco de una investigación exhaustiva de control político, es por ello que cualquier obstrucción, ocultamiento o retardo entorpecerá la misma y motivará compulsas de copias ante autoridad competente e incluso debida motivación para control político a la dependencia a su cargo. (subrayas propias).*



Por lo anterior respetuosamente formulo derecho de petición, con base en los siguientes:

### **HECHOS**

1. El 17 de abril de 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo en el barrio El Recreo, localidad de Bosa, en presencia del alcalde local de Bosa Fabián Ernesto Ramírez Cruz, con el objeto de evaluar y coordinar acciones urgentes frente al mal estado de la malla vial y otras problemáticas de movilidad y espacio público en el sector.
2. En dicha mesa, la comunidad y los asistentes manifestaron preocupación por el grave deterioro de los segmentos viales identificados con los CIV 709905, 7010046, 7010047, 7008486 y 7008487, así como por la existencia de una presunta obra abandonada sobre la Calle 78 Sur con Carrera 95A y por la necesidad de recuperar el espacio público sobre la cicloruta de la Carrera 95A y la Calle 73 Sur.
3. En el apartado de compromisos por entidad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, representado por el alcalde local de Bosa, entre otros, asumieron los siguientes compromisos de: (i) reunirse con la Directora de la UMV para tratar la problemática de malla vial y solicitar autorización para la intervención del CIV 709905; (ii) priorizar estudios, diseños e intervención de los CIV 7010046 y 7010047; (iii) iniciar obra de los CIV 7008486 y 7008487 para la segunda semana de mayo; (iv) adelantar acercamiento con las constructoras Capital y Cucezar respecto de la presunta obra abandonada; y (v) gestionar la recuperación del espacio público sobre la cicloruta de la Carrera 95A y la Calle 73 Sur.

### **PETICIONES**

Solicito se sirvan informar y remitir, de manera clara, precisa y documentada, lo siguiente:

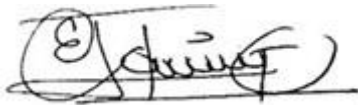
1. Los resultados de la reunión sostenida con la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV para tratar las problemáticas correspondientes al mal estado de la malla vial del sector.
2. El estado actual de la solicitud de autorización para la intervención del segmento vial identificado con el CIV 709905 por medio de una acción de movilidad.



3. Las actuaciones adelantadas, cronograma y estado de avance frente a la priorización de los estudios, diseños e intervención de los CIV 7010046 y 7010047.
4. El estado actual del inicio de obra de los segmentos viales identificados con los CIV 7008486 y 7008487, indicando fecha real o estimada de inicio, fuente de financiación, contratista y estado del proceso.
5. El avance del acercamiento con las constructoras Capital y Cucezar en relación con la presunta obra abandonada sobre la Calle 78 Sur con Carrera 95A, indicando reuniones realizadas, comunicaciones surtidas, conclusiones alcanzadas y medidas adoptadas para determinar responsabilidades e impulsar la culminación o liquidación de la obra.
6. El avance de la gestión para la recuperación del espacio público sobre la cicloruta de la Carrera 95A y sobre la Calle 73 Sur, precisando acciones administrativas, operativas o policivas adelantadas.
7. Copia de las actas, oficios, memorandos, conceptos técnicos, cronogramas, diagnósticos, soportes presupuestales y demás documentos relacionados con los compromisos anteriormente descritos.
8. En caso de que alguna de las actuaciones o informaciones solicitadas sea de competencia de otra entidad, se sirvan realizar el traslado por competencia e informar de ello al suscrito, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Para efectos de notificación y respuesta ante esta petición, autorizo de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 el envío de la información al correo electrónico [ejforero@concejobogota.gov.co](mailto:ejforero@concejobogota.gov.co) y/o en medio físico a la sede del Concejo de Bogotá ubicado en la Calle 36 # 28a-41 Oficina 352 Piso 3.

Cordialmente,



**EDISON JULIAN FORERO CASTELBLANCO**

Concejal de Bogotá

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: UAN 352

